

EL INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Director: HÉCTOR GARCÍA

Los manuscritos no se devuelven sean ó no publicados.—La Dirección solo es responsable de las ideas vertidas en los artículos que no llevan firma ó seudónimo al pie, que son los únicos que le pertenecen.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

Por un mes S 0.20
Número suelto 0.06

EL INDEPENDIENTE

PERIÓDICO SEMANAL

Administración: Montevideo, N.º 81

AÑO NUEVO

El año que termina envuelto en susurro, recorre los hogares recogiendo memorias y sembrando recuerdos. El anciano lo mira alejarse como los que lo han precedido, contando nuevos hilos de plata en su cabeza, aumentando el canto de alegrías, decepciones ó desengaños, herencia que nos dejan los años que transcurren. La juventud deseosa de impresiones asuhla el año puro, que traga para ella un mundo de ilusiones y muchas esperanzas de realizar los ensueños acariciados en una noche de baile en que se habla del amor, del hogar a construirse, donde la mujer entra para ser adoptada por lo hechicero y donde el hombre impera por la nobleza de su edad.

El año que viene empezará terminará la obra que ha sido abarcar el que finaliza, propidiendo al trabajo que enaltece siempre en cualquier esfera que se actúe y afianzando la paz, para evitar a las malas penas, lágrimas y al terror amarguras de las más hondas.

Que el 1899 deje como recuerdo en cada uno de los hogares orientales el gajo de laurel que es símbolo de gloria y la rama de olivo que es símbolo de paz; para que tendigamos el año que concluye y saludemos confiados el porvenir en el que se inaugura.

"El Independiente" envía a sus suscriptores y a todos los habitantes del Departamento, en general, sus más sinceros votos por la más completa felicidad en el año de 1900.

NOTAS... QUE DESAFINAN

(COLABORACIÓN)

Consúlense los vecinos del Tala, que no han sido ellos solos los desairados por el reverendo señor Arzobispo. También los del pueblo de Santa Lucía han sufrido igual decepción en su solicitud a la autoridad eclesiástica. Pedían aquellos la remoción del padre Hargain y regaban estos se dejara sin efecto el traslado del padre Betti, y el Excmo. Monseñor Soler dió a todos la más cálida de las respuestas: el silencio. Manos blancas, manos en que brilla la amatista que sonríe en las bendiciones, manos que convierten en substancia divina el pan ácimo, no ofenden aunque abofeteen. El presbítero señor Hargain queda en su parroquia y el padre Betti dejará, sino ha dejado ya, la de Santa Lucía. Y es muy natural. Los cargos de la Iglesia son muy otra cosa de lo que suponen los vecinos de ambos pueblos. Se codician cuantos son más espesos; no se buscan como si fueran grangerías: se aceptan con cristiana resignación cuando los impone el deber religioso. Miradas superficialmente las cosas, parece que la resolución de la autoridad eclesiástica pecara de injusta, dejando en su *colicida* parroquia al doctor Hargain, a quien, en su memorial de agravios, acusaron de incuria y abandono en el cumplimiento de su deber los vecinos del Tala, y trasladando de su diócesis al padre Betti, cuyas virtudes ponderan en sus ruegos los vecinos de Santa Lucía; pero si ahondamos un poco nos con-

venemos muy pronto de lo contrario. Para el señor Betti no habría de ser penosa la tarea de apacientar un rebaño que lo era sumiso por el amor que había sabido inspirar a su grey, y era necesario removerlo para probar su humildad y ofrecerle ocasión de ganar con mayores sacrificios la salvación eterna. Queda precisamente lo que explica la permanencia del señor Hargain en la parroquia del Tala, donde casi todos los habitantes le son adversos y donde sostiene tenaz lucha con el comercio, que es quien, por la voz de sus representantes más caracterizados, lo mueve cruda e injusta guerra. Injusta decimos bien, porque los comerciantes son precisamente los menos autorizados para echar en cara su avaricia sórdida al padre Hargain. Dirán ellos que no debe ser avaro el discípulo del que dijo: "No queréis ni oro, ni plata, ni dinero, ni en vuestros viajes llevéis alforja, dos túnica, ni zapatos, ni báculo" pero eso... era "en illo tempore", no hoy, que se han multiplicado las necesidades y hecho más difícil la lucha por el mendrugo. Y, además, que, a excepción del dinero, el doctor Hargain sigue a la letra el inaudito transcripto; como, que no lleva alforja y calza botas y usa retención, por que viaja a caballo y más anhende de lo que conviene al mejor servicio de su Iglesia.

Pongámonos graves: ¿Por qué desatendió el Excmo. señor Arzobispo la solicitud de los comerciantes del Tala? ¿Por qué desoyó asimismo los tristes del pueblo de Santa Lucía? No nos lo explicamos. Decímos que la queja de los primeros había sido recibida con reservas, por proceder de personas notoriamente irreligiosas, lo que no es verdad; pero por ventura tuvieron mejor suerte los suplicantes del segundo de esos pueblos, no obstante figurar entre ellos nada menos que una congregación religiosa?

Convengamos entonces en que la autoridad eclesiástica goberna sin consultar para nada la voluntad de sus fieles, prescindiendo en absoluto de su interés espiritual, y convengamos en que tal proceder es contra-productivo. El doctor Hargain no está bien donde está. En su parroquia decae el culto, cunde el cisma, se siente un malestar perjudicial al dogma y urge el remedio para evitar un estado de cosas indecoroso. Volveremos sobre este tema.

Menandro.

UN EXAMEN

Brillante por todos conceptos resultó el examen anual de la escuela de 1er. grado N.º 1 mixta de esta Villa.

Los progresos realizados durante el período escolar, que termina, han demostrado que las señoritas directoras del acreditado centro de enseñanza a que hacemos referencia no han omitido esfuerzo alguno para responder dignamente a la confianza en ellas depositada, por las autoridades escolares y el vecindario. La labor constante de las señoritas B. des Houillères, empleada en la instrucción del ejército de pequeños niños a su cargo, han probado en ellas la más grande vocación por la enseñanza que han sabido hacer de su honrosa misión un verdadero culto.

Numerosa y selecta concurrencia ha presenciado el acto de los exámenes tributando los mayores elogios a los adelantos y disciplina, que se han podido admirar, y el público en esta escuela como en todas las del Departamento se ha convenido que Canelones no tiene establecimientos de enseñanza que aventajen a las escuelas del Estado.

La Comisión Examinadora formada por las señoritas: María A. de Hernández, Maxima T. de Cabrera; Señoritas: Juana Dague, Julia Poller, Angélica García, Pura Pratta, Elena Larrié y señores doctor Car-

Administradores: RÓMULO F. ROSSI y JULIAN PEÑA (hijo)

los Martínez Vigil, Pio García, Agustín Fernández y Olaondo, Manuel F. Silva y Pedro S. Escuder, declaró sobresaliente el resultado del examen. En muchas asignaturas del Programa y especialmente en costura y canito los alumnos superaron las exigencias de ese Programa, y los ejercicios musicales, como la gran cantidad de preciosos bordados y bien concluidos labores fueron motivo de aplauso y alabanzas. Unan las señoritas B. des Houillères nuestra felicitación a las muchas recibidas por los lauros conquistados, y que la patria recompense sus esfuerzos, en bien de su engrandecimiento.

Hé aquí la lista de los alumnos que más se han distinguido durante el presente año.

1er. AÑO—*Por conducta*—Rafaela Anchía, Teresa Cáraro, Dominga Gúmber, Demetria García, Sara Barreto, Esmeralda Borbonet, Maxima Atatti, Carolina Cabrera, Alejandrina Sarro, Ananda Caterra, Hermenegilda Codrés, Semiramis Arce, Adelaida Sagarrá, Teresa Piera, Rosa Muñoz, Josefina Bocardo, María E. Fernández, Rosa Macellar, María Plá, Julia Lais, Hipólito Dotta.

Por aplicación—Semiramis Arce, Rafaela Anchía, Teresa Cáraro, Esmeralda Borbonet, Teresa Piera, Felisberto Escuder, Hipólito Dotta.

En el acento—*Sobresalientes*—Rafaela Anchía, Teresa Cáraro, Esmeralda Borbonet, Semiramis Arce, Teresa Piera, Rosamaria Atatti, Felisberto Escuder, Juan Escudero, Luisa Gómez, Hipólito Dotta.

N.º 2.º—*Por conducta*—Rafaela Anchía, Cabrera, Melafila Sagarrá, Rosa Muñoz, Criseldo Vantes.

Buenos—Sara Barreto, Maxima Abati, Carolina Cabrera, Elvicia Oligatto, Hermenegilda Celrés, Dolores Melo, María E. Fernández, Rosa Macellar, María Plá.

2do. AÑO—*Sobresalientes*: Haydée Escuder, Carlos Icar, Hermilia Larrieu, María L. Montaña, Lucía Crotollin, Elvita Bogio, Elena Icar, Augusto Rodríguez, Rómulo Luciano.

Notables—María T. Cabrera, Isolina Brause, Rodolfo Amaro, Elisa Viña, María L. Pratta, Genaro Muñoz, Santos Fernández, Luis Astorga, Dunas Garbi.

Buenos—Damiana de Armas, Della Gherero, Pedro Gúmber, Soledad Vidal, Carlos Rosario, Miguel Alamo, Della Runco, Estela Calvetti, Angela Delcón, Florinda Carrara, Guillermo Caneja.

Notables—Alberto Larrié, Julio César García, María Calero, Ofelia Borbonet, María Vidal.

Buenos—Luis Amaro, José Pedro Amaro, Enrique Pucharelli, Toribio Arce, Salvador Capote, Ignacia Pérez, Martina Cabrera, Dolores Nicolari, Celia Pertuso, Alda Mollo, María Ferrúa.

Labores—Un cuadro vestido, varias costuras blancas hechas a mano, un cubre pie a puño Gobelino, una silla con aplicaciones, un paño de silla bordado en seda, dos manteles bordados, un porta retrato, trabajado en estamaco, un almohadón bordado.

Alumnos inscriptos: 182—Presentes al examen 167.

ELECCIONES

Damos, a continuación los nombres de los ciudadanos que serán electos hoy, titulares y suplentes de la Junta E. Administrativa:

DEPARTAMENTO DE CANELONES
Acuerdo Electoral

—LISTA MIXTA—
PARA MIEMBROS DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Titulares
Don Eduardo Lenzi
José Ferrando y Olaondo

Angel Rovira
Filomeno Vidal
Suplentes
Don Lorenzo Marítan
Luis I. Amaro
Carlos C. Cámera
Antonio Bazzino
Angel E. Vidal
Inocencio Bessio
Nicolás T. Aguiar
Amaro J. Cúneo

EN EL CLUB

"UNIÓN Y PROGRESO"

Bien, muy bien, lucidísima resultó la velada familiar celebrada en el Club Unión y Progreso en la noche del 21 del corriente. Las diversas partes del programa fueron desempeñadas con verdadero éxito, proporcionando horas agradabilísimas al numeroso y selecto auditorio compuesto en su casi totalidad de las más distinguidas familias de nuestra sociedad. Pueden sentirse ampliamente satisfechos, los señores que componen la Comisión de nuestro primer centro social y el director de la fiesta señor Marata a quien corresponden a muy legítimo título, muchos de los aplausos tributados a sus alumnas.

Dió principio la velada con un breve discurso pronunciado por el presidente, que doctor Battaglia, quiso explicar el motivo de la reunión y formular sinceros votos por que estas se repitieran con regularidad.

siguió a este "Indio La Traviata", fantasía a cuatro manos por las señoritas María Isabel Borbonet y Adela Piera, quienes estuvieron correctísimas en su ejecución, mereciendo muchos aplausos.

Componía la segunda parte, una barcarola para violín y piano por el doctor Silva y el profesor Marata, magistralmente desempeñada.

Una audición de fonógrafo, galantemente cedido por el señor Sagarrá. Inmediatamente la niña Anita Poggio, hizo oír en el piano, una sonatina de "Clemente" que interpretó brillantemente.

Siguió a la niña de Poggio la señorita Estela Lenzi, que estuvo insuperable en su canto titulado "Lina", mereciendo una entusiasta ovación.

Finalizó la primera parte, una pieza de la "Beethoven" por la señorita María Isabel Borbonet a la altura de sus antecidentes.

SEGUNDA PARTE.—"Rigoletto" fantasía a cuatro manos por las señoritas Adela Piera y Aurora Rossi.

Una audición fonográfica.

La "Gitanilla"—Romanza por la señorita Estela Rossi.

"Romí" Caprichoso de Mendelsohn por la señorita A. Piera.

"Noche Feliz"—Poesía por la señorita Angélica García. Todos estos números fueron admirablemente desempeñados, retirándose la concurrencia sumamente complacida.

El "Club Unión y Progreso" obsequió esplendidamente a sus invitados.

Entre las familias que allí habían recordado a la señora Sagarrá, Pittamiglio, Rossi, Silva, Cabrera, García, Lenzi, Ormaechea (M.), B. des Houillères, Aguiar, Sanchez Vives, Ferrer, Happel, Penino, Rovira y otras que escapan a nuestra memoria.

Felicitamos a la Comisión Directiva del "Club Unión y Progreso" y al señor Marata por el brillante festival realizado y haremos votos por que en lo sucesivo se repitan con más frecuencia y con el mismo éxito.

Sección Literaria

PARA TUS VELADAS

ZUMBIOS

Las sombras se arropaban en las cuchillas, coronando epenas sus elevados picos los últimos rayos de un sol de invierno.

En los lagos, bocabanabrigó; en los claros, los ganados; y en los árboles, los pájaros.

Fra el momento del silencio infinito, en que todo el rumor del día so suspende, para dar paso a los rumores de la noche.

Hasta las aguas, alabadas con el fresco ambiente del crepúsculo, se acallaban y dormían en su lecho de arenas menudas y blancas.

El paisaje se desataba lleno de hermosura, como el de toda naturaleza virgen.

Alrededor, cortado el horizonte por una cadena de cuchillas y sierras; en el centro, el valle se prolonga por una honfotada, al Oeste, regada por el arroyo en medio de dos empinados cerros.

Acabó de entrar el viejo astro de la vida y ni la luna la sucedía en su tránsito diario ni una estrella anunciató su derrotero ni viajero.

Para el solitario, las puestas de sol son el toque de sus recuerdos.

Idilos de melancolía, se levantan y como sombras de otra vida, danzan en confusión se defienden y evitan los sucesos.

Hacen presente de lo que ya fué y desmienten de sus tiestos amargos, lo brindan como la única forma posible del ideal creído.

Como una evocación misteriosa, se presenta la imagen gentil de los sueños y ardorosa, llena de juventud, de hermosura y de gracia inborrables, renueva las emociones del pasado.

Vuelven de nuevo á la memoria las visiones que fijaron los sueños, y hay compensación de dicha extinguida.

Fué á aquella cita, á la que concurrimos sin aviso, la que perpetuamente alegó mi corazón.

Siempre esperada después que se realizó una cita prevista antes de realizarla.

Juntos nos encontramos sin haberlo previsto, como se encuentran las aves huérfanas de nido de amor en el espacio, la inmensidad azul dolos sueños á nuestras plantas.

Esto basta á los versos para ser felices que sus palabaras llenas de sonoridad y dulzura, toca una vida.

Pasársis indiferente en labrazas caudío de los versos, pero el roce de éso recuerdo, con su extremoamiento de dicha, llenará tu alma.

Sentirás en tu pecho, la pasión que tu sola has sabido inspirarme y cauta de mi dicha y de mi abrazamiento ante tu ser, serás feliz.

Yo, solitario soñador de esa quimera, agruparé sus recuerdos en mis soledades, llenaré mis caídos con tu ser, y si me queda un recuerdo—será el tuyo que llevaré hasta Dios, como el deíco salvado en el proceder mar de mi existencia.

Atabundar.

Guadalupe, 12/27 del '90.

SOCIALES

El martes verificóse el enlace del joven Francisco Sánchez y la distinguida señora Adela García, dos almas nacidas para amarse.

La joven desposada es bella, inteligente espiritual; el novio se distingue por su carácter tranquilo y expansivo y la nobleza de sus sentimientos que le han granjeado buenas y sinceras amistades.

En cielo siempre difunde una luna de miel siempre pura, deseamos á la gentil pareja, cuyo hogar formaron con honda y cesta emoción en el pecho, llevando los ejes del reloj parisino de ilusión, nes sin fin.

Asistieron á la boda las familias de Sánchez, García, Areta, Supis, Sedes, Béthencourt, Curbelo, Castellar, Canosa, Vidal, Carballo, etc.

Los nuevos esposos han sido muy felicitados y muy obsequiados por sus numerosas relaciones.

Envíaron regalos: Doctor Serapio del Castillo y señora, 1 sombrilla encaje y 1 abanico id.; Elena S. de Areta, 1 predoctor id.; Julia Sánchez, 1 matrón bordado; María G. de García, 2 columnas madera; Fernandina G. de López, 2 cuadros pintados; Rosa G. de Castro, 1 abanico de gasa; Margarita G. de Díaz, 1 id.; Pío García, 1 cuadro fantasía; América L. de Navarro, 1 id.; Héctor Supis, 1 tintero bronce Braulio Vifol, 1 par carabanas oro y bronce; Carmen S. de Castellar, 1 id.; América N. de Vidal, 1 objeto de arte; Carmen I. de Sedes, 2 anforas; Matilde y María Teresa Sánchez, 2 id.; Margarita García, 1 libro de misa; Rosalía G. de García, 1 par carros; Gabriela V. de Canosa, 1 vestido

seña; sofrito de Castillo, 1 abanico pintado; Justa Carbollo, un juego de agua; Vicente Supis y señora, 1 juego de agua; Félix Sánchez, 1 caja perturbada; Estefanía García, 1 pañuelo encaje inglés; Rosendo Vázquez, 1 candelerio id.; Manuela R. de Pérez, 1 mañifera; Jacinto Sánchez y señora, 1 lámpara de pie; etc.

Como lo habíamos anunculado, tuvo lugar en la noche del sábado el enlace de las numerosas jóvenes Aurelia Viñas y José Gallo. La ceremonia nupcial fue presenciada por numerosas relaciones de las familias de los desposados. Fueron padrinos de la boda el caballero Bernardo García y la señora Gallo, hermana del novio.

En casa de la familia Viñas y una vez concluido el acto del casamiento tuvo lugar una animada tertulia que se prolongó hasta la una de la madrugada. Entre los muchos regalos enviados á la joven pareja recordamos los siguientes: Rufino Rivas y señora, un par carabanas brillantes; Juana Goldaraz, prendedor anámatista y brillante y un anillo perlas; Manuel Larco, alfiler corbata, oro; Fidel García, lámpara de pie, mármol verde; Ángel García, alfiler cristal y bronce; Bernardo García, precioso juego de té, porcelana china; Catalina Carpaneto, juego anforas; Luisa D. de la Reu, azucarera, metal blanco; Ángela G. de Ferrai, azucarera de metal blanco; Manuel Savini, centro de mesa, bronce y cristal; Catalina Mazzuc, cigarra, bordada en oro; Ernesto Gallo, una pañuelera bordada; Carlos C. Cámera, tarjetero metal blanco; Fátima Marques, tarjetero cristal y bronce; Manuel Abella, tarjetero cristal; Pío García, tarjetero metal y bronce; familia Fogliaco, tarjetero cristal y bronce; Justa Freire, corvera, cristal azul; Gerónimo Condolco, centro de mesa, cristal y metal blanco; María Pini, un álbum; Ernestina N. Bigni, un tintero mármol verde; José L. Etchepare, servilletero fantasía; María Cidán, una licorera; Celestino Sánchez y señora, abanico fantasía; Rogelio Alfonso, caja pañuelos; Benito Fernández, caja pañuelos; Teresa C. de Monserat, juego agua, cristal verde; Josefina S. de Laporte, un par floreros; Fátima Díaz, vajilla cristal y bronce; José Scarsi, una bicicleta, cristal y metal blanco; Margarita C. de Díaz, una licorera; Margarita S. de Viñas, un par floreros, cristal, plato de bronce; María Ester Vidal, un par floreros, fantasía, para tocador; Fermín López, mantequera, cristal y metal blanco; María A. Gallo, una mesa fantasía; Francisco Pérez, mate y bombilla, plata y oro; Románica Gobito, dos bicuítis; Rosa y Francisca Calandria, servilletero plato y oro; Petrona L. de Viñas y familia, juego lavatorio, porcelana china; señoras García (Fidel) delantales fantasía; Enrique Viñas, batón seda, celeste. Muchos otros obsequios, muchas flores y gran cantidad de felicitaciones recibieron los simpáticos novios, á los que deben agregar nuestros sinceros votos por la dicha acompañada sus pasos por la tierra.

Se ausentó para fandango la distinguida señora Julia Poller que permaneció en esta algunos días, asistiendo á los exámenes de las Escuelas Públicas.

Los amigos del señor Callorza se preparan á retribuir las atenciones recibidas con un paseo campesino á que ya ha sido invitado el señor ministro por el coronel Maseo.

Se ausentó para Montevideo el señor diputado Casaravilla y su distinguida familia.

Rápidamente—El grandioso pintor de la aurora parece haber tenido con sus dorados rayos su exuberante y sedosa cabellera; el delicado jasón de los Alpes ha puesto en sus ojos guarnecidos de luengas pestanas dos de sus celestes pétalos y ansioso el rosa de lucir el color de sus flores en el rostro de la niña puso dos de sus más hermosas en sus mejillas, mientras el marfil buscó esuchue en su boca, formando nivea dentadura.

Tiene su cuerpo la arrogancia del yate y su voz dulcísima remeda el canto melódico del urataí, que desde el nido aéreo

anuncia el alba soñadada ó despide las matemáticas vesperadas, en medio de un torrente arrojador no apredidus harmónicas.

Es ingenua y tiene la dulzura del lirio de los valles, frisando en la edad risueña. Lleva el dulce nombre de María, su apellido consta de siete letras, y es igual al nombre de una provincia occidental de España, confiante con Portugal, capital de una villa del mismo nombre, con antigüedades romanas y moriscas. Vive en una calle que lleva el nombre de la hermosa capital del uruguayo suelo, entre las que toma un santo y otra que recuerda el gran candil de pujanza avasalladora, que lanzó el primer grito de emancipación y con energía de león bravío e indomable, pugnó durante las largas olimpiadas contra las veteranas cohortes del imperio portugués. —Cyrano.

En casa de la familia Viñas y una vez concluido el acto del casamiento tuvo lugar una animada tertulia que se prolongó hasta la una de la madrugada. Entre los muchos regalos enviados á la joven pareja recordamos los siguientes: Rufino Rivas y señora, un par carabanas brillantes; Juana Goldaraz, prendedor anámatista y brillante y un anillo perlas; Manuel Larco, alfiler corbata, oro; Fidel García, lámpara de pie, mármol verde; Ángel García, alfiler cristal y bronce; Bernardo García, precioso juego de té, porcelana china; Catalina Carpaneto, juego anforas; Luisa D. de la Reu, azucarera, metal blanco; Ángela G. de Ferrai, azucarera de metal blanco; Manuel Savini, centro de mesa, bronce y cristal; Catalina Mazzuc, cigarra, bordada en oro; Ernesto Gallo, una pañuelera bordada; Carlos C. Cámera, tarjetero metal blanco; Fátima Marques, tarjetero cristal y bronce; Manuel Abella, tarjetero cristal; Pío García, tarjetero metal y bronce; familia Fogliaco, tarjetero cristal y bronce; Justa Freire, corvera, cristal azul; Gerónimo Condolco, centro de mesa, cristal y metal blanco; María Pini, un álbum; Ernestina N. Bigni, un tintero mármol verde; José L. Etchepare, servilletero fantasía; María Cidán, una licorera; Celestino Sánchez y señora, abanico fantasía; Rogelio Alfonso, caja pañuelos; Benito Fernández, caja pañuelos; Teresa C. de Monserat, juego agua, cristal verde; Josefina S. de Laporte, un par floreros; Fátima Díaz, vajilla cristal y bronce; José Scarsi, una bicicleta, cristal y metal blanco; Margarita C. de Díaz, una licorera; Margarita S. de Viñas, un par floreros, cristal, plato de bronce; María Ester Vidal, un par floreros, fantasía, para tocador; Fermín López, mantequera, cristal y metal blanco; María A. Gallo, una mesa fantasía; Francisco Pérez, mate y bombilla, plata y oro; Románica Gobito, dos bicuítis; Rosa y Francisca Calandria, servilletero plato y oro; Petrona L. de Viñas y familia, juego lavatorio, porcelana china; señoras García (Fidel) delantales fantasía; Enrique Viñas, batón seda, celeste. Muchos otros obsequios, muchas flores y gran cantidad de felicitaciones recibieron los simpáticos novios, á los que deben agregar nuestros sinceros votos por la dicha acompañada sus pasos por la tierra.

En la noche del sábado el enlace de las numerosas jóvenes Aurelia Viñas y José Gallo. La ceremonia nupcial fue presenciada por numerosas relaciones de las familias de los desposados. Fueron padrinos de la boda el caballero Bernardo García y la señora Gallo, hermana del novio.

En casa de la familia Viñas y una vez concluido el acto del casamiento tuvo lugar una animada tertulia que se prolongó hasta la una de la madrugada. Entre los muchos regalos enviados á la joven pareja recordamos los siguientes: Rufino Rivas y señora, un par carabanas brillantes; Juana Goldaraz, prendedor anámatista y brillante y un anillo perlas; Manuel Larco, alfiler corbata, oro; Fidel García, lámpara de pie, mármol verde; Ángel García, alfiler cristal y bronce; Bernardo García, precioso juego de té, porcelana china; Catalina Carpaneto, juego anforas; Luisa D. de la Reu, azucarera, metal blanco; Ángela G. de Ferrai, azucarera de metal blanco; Manuel Savini, centro de mesa, bronce y cristal; Catalina Mazzuc, cigarra, bordada en oro; Ernesto Gallo, una pañuelera bordada; Carlos C. Cámera, tarjetero metal blanco; Fátima Marques, tarjetero cristal y bronce; Manuel Abella, tarjetero cristal; Pío García, tarjetero metal y bronce; familia Fogliaco, tarjetero cristal y bronce; Justa Freire, corvera, cristal azul; Gerónimo Condolco, centro de mesa, cristal y metal blanco; María Pini, un álbum; Ernestina N. Bigni, un tintero mármol verde; José L. Etchepare, servilletero fantasía; María Cidán, una licorera; Celestino Sánchez y señora, abanico fantasía; Rogelio Alfonso, caja pañuelos; Benito Fernández, caja pañuelos; Teresa C. de Monserat, juego agua, cristal verde; Josefina S. de Laporte, un par floreros; Fátima Díaz, vajilla cristal y bronce; José Scarsi, una bicicleta, cristal y metal blanco; Margarita C. de Díaz, una licorera; Margarita S. de Viñas, un par floreros, cristal, plato de bronce; María Ester Vidal, un par floreros, fantasía, para tocador; Fermín López, mantequera, cristal y metal blanco; María A. Gallo, una mesa fantasía; Francisco Pérez, mate y bombilla, plata y oro; Románica Gobito, dos bicuítis; Rosa y Francisca Calandria, servilletero plato y oro; Petrona L. de Viñas y familia, juego lavatorio, porcelana china; señoras García (Fidel) delantales fantasía; Enrique Viñas, batón seda, celeste. Muchos otros obsequios, muchas flores y gran cantidad de felicitaciones recibieron los simpáticos novios, á los que deben agregar nuestros sinceros votos por la dicha acompañada sus pasos por la tierra.

En la noche del sábado el enlace de las numerosas jóvenes Aurelia Viñas y José Gallo. La ceremonia nupcial fue presenciada por numerosas relaciones de las familias de los desposados. Fueron padrinos de la boda el caballero Bernardo García y la señora Gallo, hermana del novio.

En casa de la familia Viñas y una vez concluido el acto del casamiento tuvo lugar una animada tertulia que se prolongó hasta la una de la madrugada. Entre los muchos regalos enviados á la joven pareja recordamos los siguientes: Rufino Rivas y señora, un par carabanas brillantes; Juana Goldaraz, prendedor anámatista y brillante y un anillo perlas; Manuel Larco, alfiler corbata, oro; Fidel García, lámpara de pie, mármol verde; Ángel García, alfiler cristal y bronce; Bernardo García, precioso juego de té, porcelana china; Catalina Carpaneto, juego anforas; Luisa D. de la Reu, azucarera, metal blanco; Ángela G. de Ferrai, azucarera de metal blanco; Manuel Savini, centro de mesa, bronce y cristal; Catalina Mazzuc, cigarra, bordada en oro; Ernesto Gallo, una pañuelera bordada; Carlos C. Cámera, tarjetero metal blanco; Fátima Marques, tarjetero cristal y bronce; Manuel Abella, tarjetero cristal; Pío García, tarjetero metal y bronce; familia Fogliaco, tarjetero cristal y bronce; Justa Freire, corvera, cristal azul; Gerónimo Condolco, centro de mesa, cristal y metal blanco; María Pini, un álbum; Ernestina N. Bigni, un tintero mármol verde; José L. Etchepare, servilletero fantasía; María Cidán, una licorera; Celestino Sánchez y señora, abanico fantasía; Rogelio Alfonso, caja pañuelos; Benito Fernández, caja pañuelos; Teresa C. de Monserat, juego agua, cristal verde; Josefina S. de Laporte, un par floreros; Fátima Díaz, vajilla cristal y bronce; José Scarsi, una bicicleta, cristal y metal blanco; Margarita C. de Díaz, una licorera; Margarita S. de Viñas, un par floreros, cristal, plato de bronce; María Ester Vidal, un par floreros, fantasía, para tocador; Fermín López, mantequera, cristal y metal blanco; María A. Gallo, una mesa fantasía; Francisco Pérez, mate y bombilla, plata y oro; Románica Gobito, dos bicuítis; Rosa y Francisca Calandria, servilletero plato y oro; Petrona L. de Viñas y familia, juego lavatorio, porcelana china; señoras García (Fidel) delantales fantasía; Enrique Viñas, batón seda, celeste. Muchos otros obsequios, muchas flores y gran cantidad de felicitaciones recibieron los simpáticos novios, á los que deben agregar nuestros sinceros votos por la dicha acompañada sus pasos por la tierra.

En la noche del sábado el enlace de las numerosas jóvenes Aurelia Viñas y José Gallo. La ceremonia nupcial fue presenciada por numerosas relaciones de las familias de los desposados. Fueron padrinos de la boda el caballero Bernardo García y la señora Gallo, hermana del novio.

En casa de la familia Viñas y una vez concluido el acto del casamiento tuvo lugar una animada tertulia que se prolongó hasta la una de la madrugada. Entre los muchos regalos enviados á la joven pareja recordamos los siguientes: Rufino Rivas y señora, un par carabanas brillantes; Juana Goldaraz, prendedor anámatista y brillante y un anillo perlas; Manuel Larco, alfiler corbata, oro; Fidel García, lámpara de pie, mármol verde; Ángel García, alfiler cristal y bronce; Bernardo García, precioso juego de té, porcelana china; Catalina Carpaneto, juego anforas; Luisa D. de la Reu, azucarera, metal blanco; Ángela G. de Ferrai, azucarera de metal blanco; Manuel Savini, centro de mesa, bronce y cristal; Catalina Mazzuc, cigarra, bordada en oro; Ernesto Gallo, una pañuelera bordada; Carlos C. Cámera, tarjetero metal blanco; Fátima Marques, tarjetero cristal y bronce; Manuel Abella, tarjetero cristal; Pío García, tarjetero metal y bronce; familia Fogliaco, tarjetero cristal y bronce; Justa Freire, corvera, cristal azul; Gerónimo Condolco, centro de mesa, cristal y metal blanco; María Pini, un álbum; Ernestina N. Bigni, un tintero mármol verde; José L. Etchepare, servilletero fantasía; María Cidán, una licorera; Celestino Sánchez y señora, abanico fantasía; Rogelio Alfonso, caja pañuelos; Benito Fernández, caja pañuelos; Teresa C. de Monserat, juego agua, cristal verde; Josefina S. de Laporte, un par floreros; Fátima Díaz, vajilla cristal y bronce; José Scarsi, una bicicleta, cristal y metal blanco; Margarita C. de Díaz, una licorera; Margarita S. de Viñas, un par floreros, cristal, plato de bronce; María Ester Vidal, un par floreros, fantasía, para tocador; Fermín López, mantequera, cristal y metal blanco; María A. Gallo, una mesa fantasía; Francisco Pérez, mate y bombilla, plata y oro; Románica Gobito, dos bicuítis; Rosa y Francisca Calandria, servilletero plato y oro; Petrona L. de Viñas y familia, juego lavatorio, porcelana china; señoras García (Fidel) delantales fantasía; Enrique Viñas, batón seda, celeste. Muchos otros obsequios, muchas flores y gran cantidad de felicitaciones recibieron los simpáticos novios, á los que deben agregar nuestros sinceros votos por la dicha acompañada sus pasos por la tierra.

En la noche del sábado el enlace de las numerosas jóvenes Aurelia Viñas y José Gallo. La ceremonia nupcial fue presenciada por numerosas relaciones de las familias de los desposados. Fueron padrinos de la boda el caballero Bernardo García y la señora Gallo, hermana del novio.

En casa de la familia Viñas y una vez concluido el acto del casamiento tuvo lugar una animada tertulia que se prolongó hasta la una de la madrugada. Entre los muchos regalos enviados á la joven pareja recordamos los siguientes: Rufino Rivas y señora, un par carabanas brillantes; Juana Goldaraz, prendedor anámatista y brillante y un anillo perlas; Manuel Larco, alfiler corbata, oro; Fidel García, lámpara de pie, mármol verde; Ángel García, alfiler cristal y bronce; Bernardo García, precioso juego de té, porcelana china; Catalina Carpaneto, juego anforas; Luisa D. de la Reu, azucarera, metal blanco; Ángela G. de Ferrai, azucarera de metal blanco; Manuel Savini, centro de mesa, bronce y cristal; Catalina Mazzuc, cigarra, bordada en oro; Ernesto Gallo, una pañuelera bordada; Carlos C. Cámera, tarjetero metal blanco; Fátima Marques, tarjetero cristal y bronce; Manuel Abella, tarjetero cristal; Pío García, tarjetero metal y bronce; familia Fogliaco, tarjetero cristal y bronce; Justa Freire, corvera, cristal azul; Gerónimo Condolco, centro de mesa, cristal y metal blanco; María Pini, un álbum; Ernestina N. Bigni, un tintero mármol verde; José L. Etchepare, servilletero fantasía; María Cidán, una licorera; Celestino Sánchez y señora, abanico fantasía; Rogelio Alfonso, caja pañuelos; Benito Fernández, caja pañuelos; Teresa C. de Monserat, juego agua, cristal verde; Josefina S. de Laporte, un par floreros; Fátima Díaz, vajilla cristal y bronce; José Scarsi, una bicicleta, cristal y metal blanco; Margarita C. de Díaz, una licorera; Margarita S. de Viñas, un par flor

LA ARISTOCRÁTICA

Casa introductora—Manufactura de tabacos a vapor, cigarrillos y cigarrillos.

MONTEVIDEO

Calle 25 de Mayo núm. 235. —En venta en Canelones en los establecimientos de los señores Félix Clapés y C. a. Rodríguez Hnos., Romeo Flematti, Poggio y Chiessa en Cerrillos y Marcos Pastorino.

Agente: Francisco Oliver.—GUADALUPE.

GRANJA VARZI

Venta de vinos de primera calidad

Agente: Apolinario Cámara

CALLE COMERCIO ESQUINA TREINTA Y TRES

Teléfono «La Uruguayana»

GUADALUPE

PEDRO H. BIANCHI—Canteras de piedra de primera calidad en La Paz—Venta de adoquines, pedregullos, cordón de vereda, etc.—Gran rebaja de precios.

AVISOS JUDICIALES

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José Cefarino Delgado y Cecilia Pérez Ramos, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Diciembre 19 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Turrall y doña Catalina Greno, a fin de que todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Diciembre 22 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Arbelo y doña Bernarda de León, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Diciembre 13 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Garces, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Diciembre 13 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Lees, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Diciembre 6 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura

de la sucesión de doña Rosalina Curbelo de Curbelo, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Diciembre 6 de 1899.—Sebastián C. Sagarría.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel González, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Diciembre 6 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público que en los autos seguidos a doña Beatriz Bargueño sobre rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente resolución:—Guadalupe Diciembre 4 de 1899.—Autos y Vistos: este juicio sobre rectificación de la partida parroquial de foja 1. Resultando de los autos agregados y de la información rendida que el nombre del causante es el de Julián y no el de León como erróneamente aparece en la expresada partida. Resultando que el señor Agente Fiscal no se oponga a que se haga la rectificación o enmienda solicitada. Considerando lo que preceptúa la ley promulgada el 7 de Julio de 1888, en definitiva debe fallar y falle: mandando se haga la enmienda solicitada. En tal virtud y con adjunción de la partida, pásese copia de esta sentencia y del escrito inicial a la Dirección de Registro de Estado Civil y en papel de actuaciones y publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital. Efectuada la enmienda se presentará nuevamente la partida enmiendada y agréguese a los principales, debiendo el Tasador en oportunidad incluir las costas de este expediente en la planilla general, así que se ordene su formación.—Guadalupe, Diciembre 6 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Braulio Morales contra don Homero Nicola, se ha proveido de conformidad al siguiente escrito:—“Señor Juez Letrado Departamental.—Miguel E. Ormaechea, en el carácter que invito en el juicio ordinario iniciado contra don Homero Nicola, sobre prescripción de un voto, a V. S. como más haya lugar en derecho, digo: Que no habiendo comparecido la parte contraria dentro del término señalado por V. S. a constituir domicilio y estar por consiguiente a derecho en estos autos a pesar de haber sido citada en forma, visto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil a pedir a V. S. se sirva declarar rebelle, mandando que no hagan las publicaciones del caso, y disponiendo a la vez que las providencias que recaigan en este juicio se lean notificadas en los estros a fin de no interrumpir la marcha regular de este juicio. Sirvase V. S. proveer de conformidad y sea justicia, etc.—Guadalupe, Noviembre 30 de 1899.—Miguel E. Ormaechea.”—Guadalupe, Diciembre 6 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Andrea, doña Ga-

bina y don Cornelio Figueredo, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Diciembre 19 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Pacheco y doña Barbara Pérez, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Diciembre 19 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Delgado, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Diciembre 18 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Manuel Villar Ferros, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Diciembre 21 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cecilio Franca, doña Josefina Saravia y don Federico Franca, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Diciembre 18 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cornelio Camejo, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Noviembre 21 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bonifacio Maldonado y Anna María Rodríguez, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Noviembre 21 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Hernández, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Octubre 26 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Octaviana Callejos, D. Domingo y D. Cefarina Pérez, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Noviembre 21 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez

Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Cuadra; y al Oeste, don Eduardo Acevedo.—Cuya operación será practicada por el agrimensor don Pascual Ipata y presidida por el señor Juez de Paz de Las Piedras, don Fernando González.—Guadalupe, Noviembre 20 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Hilario Delgado, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Noviembre 16 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Ramón Palomeque, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Noviembre 16 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Pedro Santos, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Noviembre 16 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rodríguez y doña Julian Rodríguez, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Noviembre 16 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bonifacio Maldonado y Anna María Rodríguez, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Noviembre 21 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Balbino, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Setiembre 15 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Hernández, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Noviembre 21 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Octaviana Callejos, D. Domingo y D. Cefarina Pérez, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Noviembre 21 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.